EXPTE. D- 2747 /18-19

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

FOLIO 1

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su adhesión al Día Internacional de las victimas de desaparición forzada, celebrado el 30 de Agosto de cada año, según lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a partir del año 2011.

FABIANA B. BERMINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. As.

## FUNDAMENTOS

La Asamblea General de la Naciones Unidas, mediante Resolución A/res/65/209 del 21 de diciembre de 2010, decide declarar el 30 de Agosto de cada año como "Día internacional de las victimas de desaparición forzada". Dicha fecha deberá observarse por los estados miembros que ratifiquen la misma a partir del año 2011.

En el mismo documento, se exhortó a los estados miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a que observen y se concienticen acerca de lo que se conmemora ese día,

El propósito de esta celebración es "exigir verdad, justicia y, además, honrar la memoria de los desaparecidos". Se brinda apoyo a los familiares de las víctimas que luchan por encontrar a sus seres queridos.

Esta fecha es importante porque. la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través, de sus organismos especializados, ha elaborado documentos que acreditan que las cifras de personas desaparecidas han ido en aumento. Ya no solo se producen, durante gobiernos militares, sino que actualmente existen. ´

Se contabilizan 43 mil casos de desapariciones en estudio en el mundo, según el último informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas reunido en Buenos Aires (Argentina)....

Las desapariciones forzadas, provocan un sentimiento de temor no sólo en los familiares o amigos de los desaparecidos, sino en el entorno social en su conjunto, ese es su principal objetivo. Tales prácticas son consideradas violatorias de todos los derechos humanos.-

Por lo expuesto es que solicito a mis colegas legisladores que acompañen con su voto favorable el presente proyecto

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia de Bs As